REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°4994.-

Departamento Educación ERVV/MJTE/MARR/SGCG/MIVD/mht

SANTA CRUZ, 15 de Octubre 2024.-

VISTOS:

- La Ley N°19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.
- 2. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3. ORD N°195 del Director de la **ESCUELA BARREALES** al Director de Educación Municipal quien solicita y autoriza **compra de colaciones**.
- 4. ORD N°72 de la Directora de la **ESCUELA LA FINCA** al Director de Educación Municipal quien solicita y autoriza **compra de colaciones**.
- 5. ORD N° 83 del Director de la **ESCUELA PANIAHUE** al Director de Educación Municipal quien solicita y autoriza **compra de colaciones**.
- 6. ORD N°41 de la Profesora encargada de la **ESCUELA GUINDO ALTO** al Director de Educación Municipal quien solicita y autoriza **compra de colaciones**.
- 7. En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en certificado N°1136 la cuenta 215.22.01.001.001.021, Ptto. Ley SEP.
- 8. Certificado del Coordinador Comunal SEP, quien da pertinencia del gasto por cada solicitud.
- 9. Orden de compra 3863-464-CM24 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en el ORD. citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°4994.-

- AUTORÍCESE, Compra de colaciones, para ESCUELA BARREALES, ESCUELA LA FINCA, ESCUELA PANIAHUE Y ESCUELA GUINDO ALTO, a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa COMERCIAL SOLO FRESCO S.A RUT N°76.102.347-0 por un monto de \$692.546.- IVA INCLUIDO, orden de compra 3863-464-CM24, autorizado por el Director de Educación, para comprar con cargo a la cuenta de Ley Sen
- 2. Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.01.001.001.021, Ptto. Ley SEP.
- 3. PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4. Por Orden del Señor Alcalde.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

EVELYN ROCIO VALDES VALDERRAMA Administradora Municipal (s)

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldia

(1)

* Finanzas

(1)